

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Don Juan José Hurtado Yelo, Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos juicio ejecutivo número 170/94, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Creaciones Lopis, Sociedad Limitada», doña M.<sup>a</sup> Josefa López Robles, don Juan López Martínez, don Antonio Campillo Campillo, doña María Esperanza García Casanova, don Antonio López Ortiz, don Sacramentos Casanova Martínez, don José Antonio López Hernández y doña Dolores Ortiz Martínez, sobre reclamación de 8.434.606 pesetas de principal, mas por otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 13 de marzo y 20 de abril de 2001, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79-3.<sup>a</sup>, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/170/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercera salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda en 3.<sup>a</sup> planta alta, a la derecha del edificio en Molina de Segura, calle Reyes Católicos, tipo A. Ocupa una superficie útil de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.068, libro 363, folio 26, finca 11.257, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad, de 5.600.000 pesetas.

Urbana: Una casa de habitación y morada en término de Molina de Segura, y su calle de Zaballuru, número 43, compuesta de dos cuerpos, cámaras y descubierto, ocupando una extensión superficial de 168 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 555, libro 136, folio 203, finca 17.646, inscripción primera.

Valorada en la cantidad, de 6.000.000 de pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral en término de Molina de Segura, en el partido de La Holla y del Vado, de superficie 2 áreas 14 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 743, libro 199, folio 148, finca 25.510, inscripción primera.

Valorada en la cantidad, de 80.000 pesetas.

Molina de Segura, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—639.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Marcos Navarro Celdrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2001, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2001, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso número cuatro.—Vivienda situada en la parte fondo derecha de la primera planta alta. Es de tipo C, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene acceso común con los demás pisos de las plantas altas por entrada y escalera desde la carretera. Ocupa una superficie perimetral de ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y una construida de noventa y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, para una útil de setenta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio por la fachada principal: Frente, «hall» y hueco de escalera y patio del inmueble; derecha, entrando, calle de nueva creación sin nombre; izquierda, piso tres y patio del inmueble; fondo, calle sin nombre de nueva creación; por debajo, piso uno, y por encima, piso nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.339, folio 143, libro 391 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tipo de subasta: 5.530.000 pesetas.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—677.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-128/2000, a instancia de la Procuradora doña Antonia Moñino Moral, en nombre y representación de don Ulpiano Marín Ruiz y otros (que es de ver en autos), contra don Manuel Meseguer González, doña María del Carmen Sánchez Martín, doña Catalina González Morales y doña Josefa Meseguer González, en reclamación de principal de 34.748.694 pesetas y otras 6.949.758 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 5 de febrero, en su caso, por segunda vez, el día 26 de febrero, y por tercera vez el día 20 de marzo del año 2001, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarados desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda